

44.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 20 OCT 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 00560 00.

Teniendo en cuenta que una vez verificada la documental obrante a folios 19 a 42 de esta encuadernación, se pudo verificar que la fecha contenida en las citaciones para notificación personal vistas a folios 20, 21 y 24 de la providencia a notificar, esto es, el mandamiento de pago adiado 30 de abril de 2019 (FI 18 cd1), se encuentra errada entre tanto se indico que la misma adiababa 2 de mayo de 2019, el Juzgado, dispone:

1°.- NO TENER en cuenta la notificación por aviso surtida al extremo pasivo teniendo en cuenta el error puesto en conocimiento.

2°.- INSTAR al extremo actor para que proceda a remitir nuevamente las respectivas comunicaciones enmendando dicho yerro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Ruth Margarita Miranda Palencia*  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 49 fijado hoy 21 OCT 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria

*Gloria Esperanza Herrera Rodríguez\**